



## **AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA**

*ANUNCIO de 14 de junio de 2013 sobre aprobación inicial del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 7B de las Normas Subsidiarias.* (2013082494)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2013, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación que afecta a la Unidad de Actuación 7B de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de esta localidad.

Lo que se hace público, por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para que a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio pueda ser examinado en el Ayuntamiento y puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Jarandilla de la Vera, a 14 de junio de 2013. El Alcalde, VÍCTOR MANUEL SORIA BREÑA.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL "LÁCARA LOS BALDÍOS"**

*ANUNCIO de 3 de julio de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos.* (2013082498)

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, se pone en conocimiento de todos los interesados el texto íntegro de la modificación de sus estatutos aprobada por el pleno de la Mancomunidad Integral Lácara Los Baldíos, en sesión de fecha 9 de mayo de 2012, y que, se realiza para su adaptación a la ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura:

"MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA LOS BALDÍOS (BADAJOZ)

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

### **Artículo 1.º**

1. Las Entidades Locales de Puebla de Obando, Cordobilla de Lácara, Carmonita, La Nava de Santiago, La Roca de la Sierra, Villar del Rey, Alburquerque y La Codosera provincia de Badajoz, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente, acuerdan constituirse en Mancomunidad voluntaria de Entidades Locales para la organización y prestación en forma de Mancomunidad de las obras, servicios o actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos.